

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.: 2822-3250/2 fax 2822-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 1848 / 2016	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 13 / 2016 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha 05 / 07 / 2016	Hora 13 00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.		
PLAZO DE PRESTACIÓN : 12 (DOCE) MESES, CON OPCIÓN A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN A RENOVAR POR IGUAL PERÍODO, DEBIÉNDOSE REALIZAR DOS (2) SERVICIOS COMPLETOS ANUALES DE TODOS LOS TANQUES, EN FORMA SEMESTRAL.		
CONDICIONES DE PAGO: LA FACTURACIÓN SERÁ POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO; Y EL PLAZO DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3303/94 CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

JORGE E. BARRETA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DEL HSN, Y ANALISIS QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE LOS CONTENIDOS. TODO DE ACUERDO AL ANEXO I (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS) Y ANEXO II (PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES), LOS CUALES SE ADJUNTAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). En el caso que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, solo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

NOTA:

- 1- En caso que el contratista no cumpliera a satisfacción del H.S.N. el servicio solicitado o no cumpliera las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por el Departamento de Higiene y Seguridad, se hará pasible a la aplicación de multas equivalentes del dos por ciento (2%) del monto contractual por cada incumplimiento registrado y notificado fehacientemente (ver art. 10º del Anexo II).
- 2- El H.S.N. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación. (ver art. 10º del Anexo II).
- 3- Para cualquier consulta, los oferentes podrán comunicarse con el Departamento de Higiene y Seguridad; Tel: 2822-3000. Int: 3111.- Hipólito Yrigoyen 1710. Piso 1º. Oficina 106. C.A.B.A. G.C.C.

APERTURA DE OFERTAS: 5/7/16

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2º - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 6/6/16

Hasta el: 14/6/16

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H. Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES: 21/6/16 Bhe-

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 24/6/16

RESPUESTAS: Hasta el día 29/6/16

LUGAR DE PRESTACIÓN: EDIFICIO DEL PALACIO Y ANEXOS DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treinta Con 00/100 (\$ 30,00)

JORGE E. MARRETA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016 para el Servicio de Limpieza, Mantenimiento de los Tanques de Reserva de Agua Potable del H.S.N. y Análisis Químico y Bacteriológico de los Contenidos.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 6 de junio de 2016 y hasta el día 17 de junio de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS TREINTA (\$30,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área DR. DE HIGIENE Y SEGURIDAD (RRHH) del H. Senado de la Nación, el día 21 de junio de 2016 a las 15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
4. Certificado de visita a las instalaciones.
5. Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de

requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la página que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 23, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La facturación será por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva.



H. SENADO DE LA NACIÓN
Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Administración de Personal
Depto. Higiene Y Seguridad

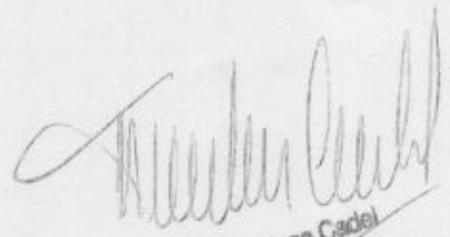
ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,
DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA
DE EDIFICIOS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

ÍNDICE:

- ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- ARTÍCULO 2º: UBICACIÓN, CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES
- ARTÍCULO 3º: TRABAJOS A REALIZAR
- ARTÍCULO 4º: MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL AFECTADO A TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA
- ARTÍCULO 5º: MUESTRAS Y CERTIFICADOS
- ARTÍCULO 6º: TAPAS DE INSPECCIÓN Y ACCESO HOMBRE
- ARTÍCULO 7º: ESTADO DE LOS TANQUES
- ARTICULO 8º: °: PLANILLA DE COTIZACIÓN
- ARTICULO 9º: PLAZO DE CONTRATACIÓN
- ARTICULO 10º: CONSIDERACIONES GENERALES


Ing. Andrea Viviana Cadei
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la realización de la Limpieza, Desinfección y Control de Tanques de Agua (cisternas y de reservas) de los Edificios del Palacio y Anexos, en forma semestral.

A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la obra contratada, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección del Servicio.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

ARTÍCULO 2º: UBICACIÓN, CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LOS TANQUES

Las capacidades en litros, consignadas a continuación, son aproximadas.

Edificio Palacio (H. Yrigoyen 1849):

- 1 tanque cisterna de 20.000 lts. de capacidad
- 2 tanque de reserva de 60.000 lts. de capacidad

Edificio Anexo "Alfredo Palacios"

- 1 tanque cisterna de 34.000 lts. de capacidad
- 2 tanques de reserva de 46.500 lts. de capacidad
- 1 tanque de reserva de 41.500 lts. de capacidad
- 1 tanque de reserva de 24.500 lts. de capacidad

Edificio anexo Entre Ríos 149:

- 1 tanque cisterna de 5.000 lts. de capacidad
- 1 tanque de reserva de 15.000 lts. de capacidad

Edificio anexo despachos (H. Yrigoyen 1844):

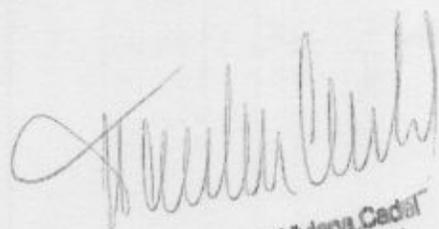
- 1 tanque cisterna de 3.000 lts. de capacidad
- 2 tanques de reserva de 1.000 lts. de capacidad cada uno.

Edificio Dirección de Automotores, (H. Yrigoyen 1872)

- 1 tanque de reserva de 1.000 lts. de capacidad.

Edificio Guardería y Jardín Maternal (Moreno 2010)

- 1 tanque cisterna de 10.000 lts. de capacidad
- 1 tanque de reserva de 30.000 lts. de capacidad



Ing. Andrea Viviana Cedat
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Comando en Jefe de la Fuerza
Armada de la Nación

ARTÍCULO 3º: TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar para la limpieza y desinfección de los tanques de agua deberán cumplir con los siguientes pasos a saber:

1º) Se concretará y se aprobará, con el Dto. De Higiene y Seguridad del H. Senado el día y la hora en que se limpiarán cada uno de los tanques, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Ordenes de Servicio correspondiente.

Los trabajos se deberán realizar en días no laborables.

2º) La desinfección deberá realizarse primero por el tanque cisterna y luego por el más cercano a éste hasta llegar al más lejano, efectuando para todos ellos el mismo procedimiento.

3º) Se procederá a cerrar la llave de entrada de agua o se trabará el mecanismo de flotantes a los fines de impedir el ingreso de agua de la red de distribución de AYSA. Se apagarán las bombas elevadoras de aguas al tanque para evitar el trabajo en vacío.

4º) Se vaciará la cisterna por medio de válvulas de desagote o mediante el empleo de bombas de achique, cuidando que los desagües pluviales funcionen correctamente.

5º) Se retirarán las tapas de acceso y de inspección procediendo a la limpieza profunda de las mismas. Se limpiarán y rasquetearán marcos de tapas y se alisarán las bases de apoyo de las mismas.

6º) Se procederá al retiro mediante bomba de achique y embolsado de los sedimentos acumulados en el fondo del tanque o cisterna, previo taponamiento de las bocas de salida con estopa para evitar el ingreso de sedimentos a las cañerías.

7º) Una vez extraídos los sedimentos se enjuaga con agua limpia y se procede a la limpieza profunda en forma mecánica con hidrolavadora a presión nominal mayor a 200 Kg./cm² o a cepillo de cerda dura, según corresponda, prestando mayor importancia a la presencia de grietas y fisuras por ser los sitios de más alta frecuencia de deposición de microorganismos. Se deberá desprender el sarro de paredes, pisos y techos y todo residuo del mismo. Realizadas estas tareas se obturarán las grietas y fisuras con materiales adecuados de gran impermeabilidad y rápido secado.

8º) Se procederá a enjuagar las veces que sea necesario para comenzar el proceso de desinfección.

9º) La desinfección deberá realizarse llenando el tanque hasta aproximadamente la tercera parte de su capacidad y agregando en ese momento cloro en la proporción adecuada para lograr una concentración de 0.165 g. por litro, realizando un cepillado rápido con dicha solución y dejando actuar la misma por el término de 1 hora.

Luego se vacía el tanque y se enjuaga las veces que sea necesario.

10º) Se colocan las tapas verificando previamente desagotes y funcionamiento de flotantes.

11º) Finalmente se llenarán los tanques hasta la mitad del volumen y se agregará una solución de hipoclorito de sodio de concentración 1 cm³ cada 10 lts. de capacidad del tanque.

12º) Concluido este proceso se procede a abrir las válvulas para que el producto desinfectante se distribuya por las cañerías.

13º) Las canillas del edificio deberán permanecer cerradas durante 60 minutos para dejar actuar el producto en toda la red de distribución, luego se procederá a abrir grifos de toda la red de distribución.

14º) Posteriormente se cierran las válvulas y se procede a enjuagar varias veces el interior de los tanques para eliminar cualquier resto del producto.

15º) Luego, se habilitará el tanque para proceder a su llenado y posterior uso.


Dr. Andrés M. Cordero
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 4º: MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL AFECTADO A TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA

- 1- Los operadores deberán utilizar mameluco, gorra o cubrecabeza con visera, guantes de caucho resistentes a agentes químicos en manos y brazos, antiparras para protección de ojos y botas de goma hasta las rodillas.
- 2- Al efectuar el cepillado con soluciones de hipoclorito dentro del tanque, el operario utilizará máscara protectora con filtro adecuado para vapores corrosivos.
- 3- Los equipos eléctricos utilizados (bombas, hidrolavadoras) se conectarán a un sistema de llave térmica y disyuntor portátil que hará nexo entre equipos y red eléctrica del edificio.
- 4- Las lámparas portátiles trabajarán a una tensión de 12 voltios mediante un transformador 220 a 12 voltios que se conectará al disyuntor descrito en el punto anterior.

ARTÍCULO 5º: MUESTRAS Y CERTIFICADOS

Concluidas las tareas, se tomarán muestras de agua de la primera de la canilla más alejada y las otras de la válvula de limpieza de cada tanque.

Estas muestras deberán analizarse bacteriológicamente y fisicoquímicamente, debiendo cumplir las normas vigentes al respecto. Se deberá entregar certificado de acuerdo a la normativa vigente en la CABA, a la fecha de los servicios. A los diez días de la primera toma de muestras, se deberán efectuar nuevas tomas en igual forma y realizar idéntico procedimiento. Se deberá entregar certificado adjuntando los resultados efectuados, debidamente firmados por el Director Técnico de la empresa contratista.

ARTÍCULO 6º: TAPAS DE INSPECCIÓN Y ACCESO HOMBRE

Ante la eventual necesidad de efectuar reparaciones, cambios y/o reemplazo de las tapas de inspección y acceso hombre que se encuentren en mal estado, o cualquier otro elemento de la instalación que presente deterioro total o parcial, esto deberá ser cotizado por el contratista por separado y oportunamente a solicitud del organismo.

El contratista, así mismo, será responsable de las roturas y/o pérdidas producidas en tapas y demás piezas del sistema existente.

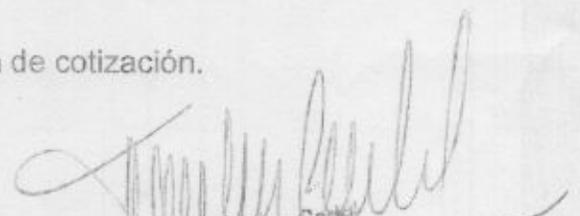
ARTÍCULO 7º: ESTADO DE LOS TANQUES

Será responsabilidad del contratista informar semestralmente a este Departamento, dejando constancia en el libro de órdenes y servicios, sobre el estado general de los tanques indicando, en caso que fuera necesario, el tipo de reparaciones que deban efectuarse a los fines de mantenerlos en óptimas condiciones.

Serán responsabilidad del contratista, todas aquellas roturas que se produjeran durante el transcurso de las tareas de limpieza y desinfección.

ARTÍCULO 8º: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar los servicios según la siguiente planilla de cotización.


Ing. Adriana Viviana Gachet
Jefe Opia. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Cant. Tanques	Capacidad (lts.) aprox.	Ubicación	Por semestre (\$ por 6 meses)	Total servicio (\$ por 12 meses)
1 Cisterna	20.000	H. Yrigoyen 1849		
2 Reserva	60.000	H. Yrigoyen 1849		
1 Cisterna	34.000	H. Yrigoyen 1760		
2 Reserva	46.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Reserva	41.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Reserva	24.500	H. Yrigoyen 1760		
1 Cisterna	5.000	Entre Ríos 149		
1 Reserva	15.000	Entre Ríos 149		
1 Cisterna	3.000	H. Yrigoyen 1844		
2 Reserva	1.000	H. Yrigoyen 1844		
1 Reserva	1.000	H. Yrigoyen 1872		
1 Cisterna	10.000	Moreno 2010		
1 Reserva	30.000	Moreno 2010		
TOTAL POR TODO EL SERVICIO				

ARTÍCULO 9º: PLAZO DE CONTRATACIÓN

Dicho servicio se contratará por doce (12) meses, con opción a favor del H. Senado de la Nación a renovar por otros doce (12) meses más, debiéndose realizar dos servicios completos anuales de todos los tanques (en forma semestral).

ARTÍCULO 10º: CONSIDERACIONES GENERALES

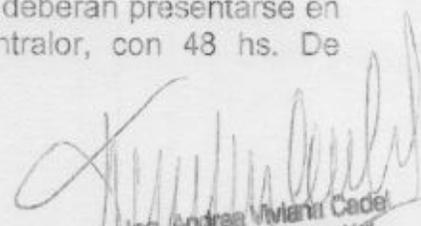
Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad y/o la Subdirección de Mantenimiento en la fecha que así se determine en el correspondiente llamado a concurso de precios.

El H. Senado extenderá un certificado de visita a obra el que deberá ser entregado junto con la oferta económica propuesta.

La falta de presentación de dicho certificado será causal de desestimación de la oferta a sólo juicio del H. Senado.

Todos los empleados y operarios de la empresa contratista deberán contar con aportes previsionales al día, cobertura de seguro por riesgos de trabajo, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, deslindando el H. Senado toda responsabilidad al respecto. Los certificados de cobertura deberán presentarse en el Departamento de Higiene y Seguridad para su contralor, con 48 hs. De anticipación como mínimo.

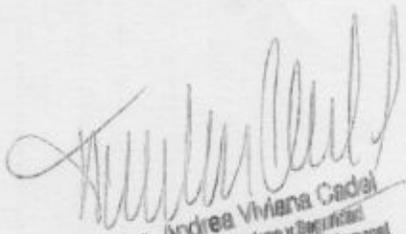

 Ing. Andrea Viviana Ceder
 Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
 Dirección de Administración de Personal
 H. Senado de la Nación

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados, ya sea a personas o cosas del H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

La certificación de los trabajos se realizará por el servicio completo de lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas y por mes calendario en el modo y forma que el Departamento de Higiene y Seguridad indique.

En caso de que el contratista no cumpliera a satisfacción del H. Senado el servicio solicitado o no cumpliera las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por el Departamento de Higiene y Seguridad, se hará pasible a la aplicación de multas equivalentes del dos por ciento -2%- del monto contractual por cada incumplimiento registrado y notificado fehacientemente.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.



Ing. Andrea Viviana Cadaj
Jefe. Depto. de Vigilancia y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación